

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 22 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO:	EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN:	253863103001-2021-00003-00
DEMANDANTE:	INVIAS
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARY OLAYA GARCÍA Y OTRO

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - REQUERIR a la parte demandante para que en el término de 20 días, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el segundo ordinal del auto calendarado el 13 de febrero de la presente anualidad¹, y en consecuencia, allegue el certificado catastral especial de área y linderos, junto con el plano catastral del predio de mayor extensión materia de esta Litis.

SEGUNDO. – INCORPORAR al plenario y **TENER EN CUENTA** para el momento procesal oportuno, la información allegada por la demandante y vista en rótulo 0038 del expediente digital, mediante la cual se habría informado el área restante del predio materia de expropiación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 23 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 016, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Rótulo 0042 del cuaderno digital.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daba8fd546279a474f07329facf2652ceb6a7dff0268c11474b54f6e904f3b0**

Documento generado en 22/04/2024 09:11:59 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>